



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 30 de julio de 2019

EXPEDIENTE N° 08807
DICTAMEN N° 42 /19
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS** os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al “**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SOBRE EL HOSPITAL DISTRITAL DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**”, presentado por el senador Paraguayo Cubas.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.


OSCAR SALOMÓN
PRESIDENTE

ENRIQUE BACCHETTA
RELATOR


BLÁS LANZONI
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS


ESPERANZA MARTÍNEZ

VÍCTOR RÍOS

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ

ABEL GONZÁLEZ





CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SOBRE EL HOSPITAL DISTRITAL DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Solicitar informe al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sobre los siguientes puntos:

1. Lista de médicos, enfermeros/as y/o personal de blanco dependientes y asignados a la institución.
2. Copia de la planilla de asistencias de los mismos, horarios de entrada y salida, así como sus especialidades.
3. Lista de medicamentos proveídos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social al hospital, detallado por cada mes del presente año 2019.
4. Infraestructura y equipamientos con que cuenta el hospital.
5. Llamados a concurso realizados para cubrir vacancias, si los hubiere.
6. Futuros llamados a concurso, fechas en que se llevarán a cabo y lista de vacancias para personales de blanco, enfermeros, y administrativos.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3º. De forma.